

NOMBRE O TEMA: Audiencia de aclaración de términos y condiciones contractuales e invitación	ORGANIZADOR: Equipo ejecutor FENOGE	
ÁREA RESPONSABLE: Equipo ejecutor FENOGE	FECHA: 17 de octubre de 2024	HORA INICIO: 10:10 am
PROCESO: IA-004-2024	LUGAR: Oficina FENOGE Cra 12 No. 84 A – 12 Of. 601	HORA FIN: 11:56am

OBJETIVO

Realizar la audiencia de aclaración de Términos y condiciones contractuales del proceso de selección Invitación Abierta No. 003 de 2024 (IA-003-2024-FENOGE).

DESARROLLO

TEMA: Audiencia de aclaración de Términos y Condiciones Contractuales IA-004-2024-FENOGE	TIEMPO: 1 hora 44 minutos
---	----------------------------------

Orden del día:

1. Condiciones contractuales
2. Invitación abierta No. 004 de 2024
3. Cronograma
4. Requisitos habilitantes.
5. Factores de calificación.

Desarrollo de la reunión. Se inicia realizando la presentación de cada uno de los asistentes que participaron de la audiencia:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Ana Quintero	Profesional jurídico	FENOGE
Gina Cubillos Castañeda	Subdirectora jurídica	FENOGE
Angela Patricia Álvarez	Directora Ejecutiva	FENOGE
Juan Alcides Rodríguez Florez	Profesional Financiero	FENOGE
Vladimir Murillo	Subdirector Técnico	FENOGE
Simón García	Coordinador Comunidades Energéticas	MME
Paola Tibatá	Profesional Técnico	FENOGE
Manuel Salamanca	Profesional Técnico	FENOGE
Mauricio Pinzón	Coordinador Financiero	FENOGE

Gina Paola Cubillos Castañeda – Subdirectora Jurídica del FENOGE: Para que conste en el acta, nuevamente dejamos constancia de la instalación de la presente audiencia de aclaración de términos de condiciones contractuales por parte de la Directora Ejecutiva, la Ingeniera ANGELA ÁLVAREZ

Se hace la presentación por parte de los asistentes aquí en sala y se le solicita a los que están conectados de manera virtual para que hagan el registro a través del chat, indicando su nombre, cédula y en representación de qué empresa o si son persona natural para que nos dejen consignada.

Gracias entonces damos paso a la proyección de la presentación de la audiencia de la presente audiencia.

Comenzamos con la con la aclaración de los términos y condiciones contractuales del proceso de Invitación Abierta IA-004- 2024.

Se hace la presentación del proceso de selección IA-004-2024-FENOGE, por parte de la abogada ANA LIZETH QUINTERO GALVIS, la cual se adjunta a la presente acta.

Fenoge: Se le recomienda a cada uno de los proponentes verificar todos los documentos anexos y adjuntos en la plataforma SECOP II, cada uno de ellos representa uno de los formatos que hay que diligenciar en los casos en los cuales quieran aplicar, así como las claridades.

Por favor tengan presente, en hacer la verificación integral de la documentación.

En ese sentido, vamos a dar espacio para las preguntas de los participantes.

Entonces continuamos concediendo el uso de la palabra a los asistentes para poder asegurar la participación de todas las personas que están en la presente audiencia que quieren presentar sus aclaraciones, vamos a otorgar un término de 2 minutos por cada uno.

Les solicitamos que sean muy concisos y muy puntuales en el uso de la palabra para poder ir atendiendo sus requerimientos.

Carlos Andrés Ardila Buritica

Carlos Ardila, de Andy de la Energía y servicios, sí, mira tengo una consulta con respecto a los documentos que se han estado revisando con respecto a la invitación abierta en lo referente a las a las comunidades. Es que al revisarlas nuevamente vemos algo muy similar como en la en la anterior, y es que no podemos visualizar las coordenadas de los sitios.

Ejemplo, cuando uno mira algunos de los municipios, es una sola instalación por municipio, ejemplo de los que habla de 5 megavatios o ese de 5 megavatios distribuidos en el municipio y lo que les comentaba, se necesitan las coordenadas como para poder identificar los sitios, pues consideramos que son como importantes, sería como como esa pregunta de entrada y ya pues el resto se las haremos llegar de manera suscrita, pues al correo.

FENOGE: Le damos la palabra a Simón, que hace presencia aquí, por parte del Ministerio de Minas y Energía.

MME: Yo creo que respondemos de manera híbrida porque son 2 preguntas. Con respecto a cuántas soluciones, por lo que hay y cómo se distribuyen. Pero empezamos por la primera de las coordenadas, nosotros hicimos un ajuste al tomar un municipio como referencia, las coordenadas se suministrarán previo a la a la ronda de negociación porque tendrán ustedes que esto es un proceso dinámico en el cual nosotros a la par del desarrollo de estos términos de contratación y de este proceso de contratación, avanzamos con la visita a comunidades para caracterizar y en ese proceso que hoy está en curso puede presentar ligeras variaciones, por eso las notas que se ponen al pie del cuadro de referencia en la tabla 10 del TCC, esperamos que sean las definitivas. Donde se desarrolle, cumplen con unas condiciones mínimas para todos los proyectos, que es que el predio es predominantemente plano, que tiene disponibilidad de red, a no más de 500 m de distancia y que el predio se encuentra debidamente saneado y que no cuenta con cobertura vegetal, sino que ella es el área disponible que no requiere de permisos de aprovechamiento forestal, de ocupación de cauces para el desarrollo del proyecto.

Esto como unas generalidades del mismo, esto es de entender también, que nosotros, dentro de la lógica de la contratación entendemos que dentro de esa variabilidad que puede haber dentro de un municipio es necesario para garantizar la flexibilidad misma que necesita la estrategia.

Entonces, en la medida que vayamos avanzando suministraremos las coordenadas, la ubicación del proyecto donde se va a desarrollar, porque ella si va a ser una contratación en específico en un punto determinado, pero en este momento de la socialización y en los términos de contratación generales, se suministrará así, el departamento y el municipio y ya para determinar cómo es esa distribución de cantidad de proyectos por.

Nosotros por lote dentro de los mismos documentos tenemos clasificado, dentro de los términos contractuales, en la tabla número 10, se encuentra descrito cada uno de los municipios, departamentos y potencias a instalar.

Carlos Andrés Ardila Buritica

¿Iríamos con esa potencia ya definida en un solo sitio por ese solo municipio?

Voy a decir cualquier ejemplo, creo que era Florencia. ¿Tenía 5 megavatios, Es una sola instalación de 5 megavatios. ¿No van a estar distribuidos los 5 megavatios en el municipio?

Es que digamos que la duda que me queda a mí es, pero digamos una de estas regiones tiene 3 municipios y tiene 5 megavatios, ¿cómo hago yo para saber de pronto a qué municipio le corresponde esa cantidad?

Es para el tema de costeos, de los diseños, pues uno como de evaluar para poder costear como para poder tener un poco más claro esas potencias que va a definir.

FENOGE: Hay que aclararles que la SSFV más grande será en la capacidad de un MW cuando hablamos de 5 corresponde a 5 SSFV, cada una de 1 MW.

Carlos Andrés Ardila Buritica

OK va, no, súper perfecto, me queda, me queda mucho más Claro.

Jairo Orobio:

Buenos días a todos, entonces 3 preguntas simples, una respecto a digamos que los documentos hablan de la posibilidad de contratar tarificación especial si se contrata a gente de la región.

Al respecto, me gustaría que nos aclararan cuando se habla gente de las regiones nacidos en la región, residentes en la región y si las regiones, el municipio específico donde se hace la instalación o el departamento, esa es una.

Y la segunda pregunta va más con el tema de la experiencia, digamos, como se habla de cumplir todo lo que es suministro, instalación, puesta en marcha, construcción, si es como un incluyente de todos o si por ejemplo, se tiene mucha experiencia en lo que es la instalación, la construcción, la puesta en marcha experiencia es esas son las 2 preguntas.

FENOGE: Bueno, con relación a la primera inquietud de la contratación de la gente de la región en este momento, no está definido esa observación que ustedes nos presentan este momento en el TC, la vamos a evaluar y daremos respuesta en el documento oficial de respuesta a todas las informaciones que lleguen al proceso. Agradecemos esa observación para poderlo definir y con relación al segundo punto el de la experiencia. Tienes que hacerlo en la integridad: suministro, instalación y puesta en marcha.

Jairo Orobio

Claro, pero, pregunta es sobre todo por las Mipymes, normalmente el cliente más grande, el que compra directamente y nosotros le prestamos todo lo que son: servicios de ingeniería, construcción y digamos, operación y mantenimiento, pero digamos la inversión grande, a veces no la hace el contratista, entonces el suministro no nos aparece parte de la experiencia sobre todas las Mipymes, o sea las grandotas, pues siempre van a tener suministro, porque yo le compran al mayorista y le entregaron, pero las Mipymes normalmente el modelo es diferente.

Gina Paola Cubillos Castañeda Sí, de acuerdo de acuerdo y por eso hicimos sendas modificaciones en aumentar el número de contratos con el que se pudiera justificar la experiencia, en especial para PYMES, pero la experiencia, en definitiva tiene que ser integral, porque lo que se está contratando es el suministro, la instalación, construcción y todos los componentes, entonces necesitamos que el proponente demuestre experiencia en la totalidad de los componentes.

ALEXIS JARAMILLO RESTREPO

Mi principal duda es más que todo con todo el tema de los estudios de factibilidad. ¿Hacemos los estudios?, En condiciones no aptas para hacer el proceso de instalación? ¿La responsabilidad del replanteo va a recaer sobre quién, o sea, es decir, el proceso se cancela o hay que hacer, como todas esas adecuaciones, y es responsabilidad del contratista o el contratante? ¿Es como mi principal duda, la otra es con relación al tema de la experiencia, seguimos con la con la base del primer proceso, donde van a ser 100% interconectados a la red, o también van a permitir experiencia en zonas no interconectadas?

¿La otra pregunta que tenía acá era con relación al tema de un en las condiciones técnicas que hablan de los mantenimientos?

Es claro que va a ser solo por solamente por los 3 meses, sin embargo en las condiciones técnicas se habla de que se debe velar por la vida útil del proyecto, entonces para que nos clarifiquen bien esta condición, si son tan amables y me sumo a la primera observación que hizo el compañero, donde sí sería bueno que nos confirmarán bien como toda la distribución de los proyectos, nos compartirán de pronto registro fotográfico en lo posible? ¿si ya tienen todo este tema para poder digamos, nosotros poder hacer un tema de planeación, estructuración adecuada del proyecto, bueno, a ver que es que tengo muchas preguntas, pero bueno las voy a compartir mejor, más bien por escrito, pero puntualmente la principal duda es con ese tema de factibilidad, con la responsabilidad del oferente, si me pueden dar como claridad los agradecería mucho.

FENOGE: Alexis, que voy a contestar a ver si me acuerdo todas las preguntas que hiciste.

La primera replanteo, sí lo de las formas de pago, que tú ves ahí del replanteo. Si se paga al contratista, si este es factible, obviamente se continúa con todo el proceso, si este no es viable, no es factible, se hace un retranquero con una de las comunidades cumpliendo con los requisitos de distancia, la región, departamento y municipio en lo posible, que nos suministra el Ministerio de Minas y Energía para seguir cumpliendo el contrato.

Con relación a la experiencia, al menos 1 experiencia dentro de toda la que tengan, puede ser en ZNI.

Lo que se hace ahí, es que se amplíe el abanico, se da la oportunidad de que presente certificaciones de experiencia en ZNI, pero por lo menos 1 de las certificaciones puede ser en ZNI.

Si miras el Anexo 24, puedes ver que se está pidiendo al menos experiencia una en ZNI con uno de los contratos en el mismo rango o en la misma potencia.

Estos son unos términos de contratación generales en donde buscamos ajustar lo mayor posible a un municipio de referencia, a una potencia instalada que les permita estructurar a ustedes unas propuestas en las que entendemos que habrá que dejar también una flexibilidad presupuestal de cara a que cuando les suministremos la información detallada del proyecto, que es algo en lo que estamos avanzando en este momento, pero se le suministrará antes de la ronda de negociación.

Del Predio donde se va a desarrollar, recordemos que es en piso, o sea que no corresponden condiciones de infraestructura, techos, pues o una evaluación profunda robusta en este componente y lo otro sería lo de las coordenadas, no es necesario ni determinante, porque lo que estamos contratando es un proyectos de generación que normalmente esperamos que se legalicen como generación distribuida en unos puntos que se entrega con concepto y habilidad de disponibilidad, de capacidad de la red y que eso es lo que permite desarrollar el proyecto como tal, o sea, no es asociado a una cuenta de usuario, sino que es conectado directamente al sistema de distribución local.

ALEXIS JARAMILLO RESTREPO

Qué pena, me quedó faltando la del tema de Mantenimientos.

¿El alcance real de la AOM, hasta dónde llega?

FENOGE:

Son 3 meses de AOM, obviamente, cuando decimos por el ciclo de vida, es porque hay marcas que garantizan una eficiencia durante 20 años. Esperamos que esto se cumpla y que se tengan dentro de los certificados de garantía de producto.

Mi nombre, mi nombre es Lucas Grisales y tenía una duda muy puntual, para nosotros es muy claro que el capital de trabajo se descontará si se presentan 2 lotes, pero queremos preguntar si pasa lo mismo en la experiencia por kWp instalados, si se descontaría de un lote al siguiente.

Aquí para que todos los que están presentes tengan muy en cuenta dentro de los documentos y los anexos del proceso, está el anexo número 24 que contiene los requisitos de experiencia para cada uno de los lotes.

Sí, con una misma certificación ustedes logran cumplir con los requisitos que se definen en esa matriz para los 2 lotes en los que decidan participar es válido, sino entonces, pues tendrán que acreditar certificaciones independientes.

Oscar Gomez

Bueno, me presento mi nombre es Oscar Gómez, en representación de PC Mejía YPC solar, tengo varias preguntas, pero pues voy a puntualizar 3 de ellas.

La primera es: en la convocatoria pasada. Se alistaba para cada lote, en una serie de proyectos a instalar, cierto que eran más o menos entre 9 a 11, ambos municipios, dentro del mismo lote, que sumaban una capacidad que iba a aproximadamente desde los 30 kW hasta los 120; tengo una duda, y es que según la pregunta con la que inició el compañero esta sesión de preguntas, ustedes manifestaban que las capacidades a instalar por lote es de mínimo un megavatio por cada uno de los de los municipios, entonces ahí sí me surge una duda y es tratar de entender bien ¿Cómo está distribuida esa potencia entre diferentes proyectos? o si efectivamente sí es la capacidad de 2 MEGA de 2 de 2000 kW pico, significarían solo 2 proyectos, esas como una de las preguntas porque no veo que venga un anexo como en la anterior, donde relacionen la cantidad de municipios y proyectos que corresponderían a cada uno de los lotes. Por otro lado, va muy asociado al tema de operación y mantenimiento, la siguiente pregunta es si o si debemos presentarnos tanto a la ejecución del proyecto como a la operación y mantenimiento, lo digo porque consideramos que en los rangos establecidos por ustedes, entre la obra para ejecutar y el rubro de alcance con operación y mantenimiento, consideramos que al ser diferentes proyectos, digamos que si es el caso, por eso va relacionada la primera pregunta, si son de 6 a 9 proyectos distribuidos en una misma región, el rango de operación y mantenimiento y desplazamiento para cada uno de sus municipios, consideramos que es demasiado justo, entonces la pregunta es, si sí debemos presentarnos a ambas o podríamos eventualmente solo presentarnos a la ejecución?. Y por último, quisiera, hacer una referencia en cuanto al tema de estampillas impuestos gubernamentales, si finalmente el porcentaje que hemos considerado, pues de estos lo podríamos, digamos que consensuar un poco, aunque eso pues es un rubro que impactaría significativamente el valor de cada uno de los proyectos si cada proponente pues digamos que toma un valor estimado en función a su experiencia y como que no está acotado que eso es como las 3 preguntas y en cuanto a la parte técnica, me uno a la solicitud de varios de los compañeros que dicen que sería muy importante puntualizar un poco más el detalle técnico de los predios, de pronto la ubicación, distancia, etcétera, algo un poco más aterrizado, dado que están solicitando la póliza de seriedad de oferta y creo que hay cosas todavía que no nos permiten dar una precisión de cada uno de los proyectos, gracias.

FENOGE: Las 2 primeras preguntas, la primera en la tabla 5 de los TCS están los lotes y la potencia contratar por cada uno de los lotes, esa tabla 5 se complementa con la tabla 10 que dice la cantidad de sistemas a contratar por cada lote y en esta dice el departamento y el municipio. Con respecto a si se puede tomar la operación y la construcción por aparte, la respuesta es no, el proceso sale completo, es integral, es tanto el suministro, instalación, construcción, puesta en marcha y la AOM. Obviamente, hasta cerrar todo el proyecto y poder entregar en su etapa definitiva durante la AOM, obviamente el contratista debe responder por aquellas fallas tempranas o primarias y esa es esa la intención de este proceso, por eso también es importante aclarar que no se van a recibir propuestas parciales, teniendo en cuenta que los lotes están estructurados para ejecutar de manera integral y no para hacer parcialmente las actividades.

En cuanto al tema de la estampilla, el valor que se está teniendo en el presupuesto, tiene en cuenta todas las tasas, todos los impuestos que se tienen que tener en el desarrollo de la actividad. Por esa razón no se puede tener como desagregación, ya es el presupuesto en el cubre todo lo que tiene que ser cubierto.

Respecto al punto de ubicación y/o referenciación, como lo dijo Simón del Ministerio, es lo que tenemos hoy, con eso nos vamos, lo que sí les podemos decir es que estamos buscando puntos de conexión no mayores a 500 m para que ustedes tengan de referencia.

Adrian tovar zambrano:

Mi nombre es Adrián Tovar, yo dirijo una compañía productora de estructura de madera plástica. La pregunta que les hago en este día de hoy en la aclaración, es por qué la madera plástica como estructura no hace parte de las estructuras que soportan los paneles solares en comparación con las estructuras metálicas.

Y hay unas razones muy importantes que quiero que todos las conozcan y puedan ser las siguientes, pues hablan ahí permanentemente que la estructura debe ser resistente a la corrosión, a la humedad y a los cambios climáticos, el metal, pues sí, se deteriora en el tiempo y la madera plástica resiste la humedad en pruebas mecánicas físicas. Además, hablamos de un desarrollo sostenible en el momento y, lógicamente, lo que hace nuestra compañía es recuperar ese material reciclado y convertirlo en un producto más sostenible, pues se fabrica a partir de material reciclado y lógicamente, pues la conservación de recursos, etcétera, etcétera.

Otro punto importante, el uso de la madera plástica es que el mismo peso sirve para la corriente de aire fuertes en lugares donde el clima sea agreste y permite muchas cosas interesantes.

Para finalizar y en conclusión, estimo que el en el Gobierno del cambio deben focalizar para las comunidades este tipo de alternativa.

FENOGE: Puedes realizar a través de una solicitud escrita y con más detalle, porque es un requerimiento técnico de fondo de análisis de certificaciones de productos, de corrosión de zonas y demás, técnicamente lo vamos a validar, quizás en este escenario no tengamos todas las herramientas para hacerlo, pero sí te vamos a dar respuesta al documento, sobre una solicitud con todos los elementos del caso y si se necesita más información de pruebas, resistencia y más, pues creo que le estaremos consultando.

Astrid Hernandez

Astrid Hernández, bueno, yo tengo 3 dudas puntualmente, la primera es como como como para que por favor me expliquen o me confirmen si de pronto la afirmación o la lectura que realizamos de la tabla número 10 es adecuada, de acuerdo a la tabla número 10, dicen que por ejemplo para el lote 2 región putumayo, Caquetá y Guaviare se va a instalar solo una solución solar fotovoltaica. ¿Si esa lectura está bien o si es diferente de acuerdo a los megavatios que solicita? la segunda pregunta es, de acuerdo a las Mipymes de la certificación de las mipymes, se puede certificar con la sola Cámara de Comercio o necesitamos una certificación del revisor fiscal de la compañía y la tercera es con base en la experiencia de acuerdo a los documentos anteriores del proyecto anterior, nos pedían la experiencia en piso y no en cubierta, si esta cambia o sigue siendo igual que el anterior, muchas gracias.

FENOGE: Sí, la respuesta a la primera pregunta es si señora su lectura es correcta. La respuesta a la tercera pregunta, está en el anexo 24, estamos solicitando al menos 1 experiencia o un certificado para un Sistema Solar fotovoltaico de la misma potencia, lo que se va a instalar correspondiente al SIN. Y respecto a la pregunta 2, si señora se puede hacer la verificación a través del certificado de existencia y representación legal donde aparece el tamaño de la empresa que se está acreditando.

PATRICIA LOPEZ

Mi consulta es la siguiente, en el proceso anterior definieron lo que era puesta en marcha, entonces que se admitan certificaciones de sistemas solares fotovoltaicos que no estén interconectados a la red, de acuerdo al anexo 24 de experiencia, pues la experiencia que se solicita es en sistemas puestos en marcha, o sea conectados a la red, y también entendemos que si la capacidad es de 30 kWp, sea un Sistema Solar fotovoltaico en piso o en techo, o sea, que solamente para este rango. ¿Están admitiendo en techo para los otros rangos, solo admiten en piso? Pues eso, eso es una pregunta, a ver si me aclaras, si estoy en lo correcto y lo que dije al principio, la solicitud es que por favor, admitan certificaciones de sistemas solares fotovoltaicos que no estén conectados a la red.

FENOGE: Quiero reiterar la respuesta, la información consta en el anexo 24, que si te das cuenta, nosotros estamos pidiendo dentro de toda la experiencia una, una de toda la capacidad certificada por cada una de las regiones en SIN. Si revisan el Anexo 24 estamos diciendo que es certificaciones mínimas ejecutadas en piso o techo en el rango de 10

a 100, por lo menos 1 de las certificaciones de la empresa tiene que tener esa condición de capacidad mínima certificar, porque esa es la potencia del lote. Quiere decir esto del número de certificaciones que estamos pidiendo, una debe estar conectada al sistema nacional, las otras pueden ser ZNI, que debe tener la potencia mínima requerida, por lo menos 1.

PATRICIA LOPEZ

Qué pena, pero no nos quedó claro esa ese punto de que al menos 1 debe estar conectada y las otras no.

FENOGE: Si usted presenta cuatro certificaciones. De esas cuatro, 3 pueden ser en ZNI, pero una debe ser conectada al SIN con esa potencia a instalar en el lote al que se presenta.

Invitamos nuevamente a los interesados a que revisen muy bien el Anexo 24, donde están los requisitos de experiencia para cada lote, recuerden que hay condiciones puntuales dependiendo del lote que se presenten, la capacidad también cambió el rango también cambió, entonces por favor verifiquen muy bien.

Alejandra Sanchez

Mi nombre es Alejandra Sánchez, yo tengo 2 inquietudes, una, la primera inicialmente es que si la experiencia certificar debe estar consignada en el RUP O Solamente con certificaciones, podemos acreditar la experiencia, esta sería mi primera pregunta y mi segunda pregunta tiene que ver con el anexo número cuatro, formato de la oferta económica, revisando un solo lote y observo que dice que se debe solamente modificar el valor unitario por kilovatio pico instalado. ¿Cierto?, entonces, asumo que el valor total por kWp no se toca, pero dice incluido IVA, solo que cuando yo coloco el valor unitario no aparece con la inclusión de IVA, por tanto me tocaría cambiar la casilla del valor total del kWp, entonces tengo, como esa duda, frente a la oferta económica.

FENOGE: Lo primero es que todos los valores que están teniendo ahí como precios unitarios ya tienen incluido IVA a no ser que se diga lo contrario dentro de la oferta económica, que eso solo pasa en ciertos ítems específicos y con respecto a lo demás por favor aclara la pregunta.

Alejandra Sanchez

¿Mira, es que cuando digamos entramos al formato cierto, se coloca, digamos hay unos ítems que dicen que sin IVA, que entonces serían los paneles cierto? ¿Y los inversores entonces allí no tendría IVA? Entonces, perfecto al valor completo, pero digamos en el ítem siguiente que dice, conexiones de ACDC, yo coloco mi valor unitario y el valor que me da total me lo entrega sin IVA. Por tanto, esa columna debería ser kWp instalado con IVA incluido. Porque es la única casilla que se puede modificar en la propuesta económica. ¿Me hice entender?

FENOGE: No, pero vamos a revisar toda la oferta porque no, no te estamos entendiendo muy bien, para que hagas entonces la observación de manera escrita para que detalles cada uno de los componentes de tu pregunta y podamos resolverla de fondo en el momento en que se emitan las respuestas por parte del FENOGE. Realiza la observación de pronto, ya con capturas de lo que tú quieres y con detalle, con eso, nosotros también nos ubicamos mejor en el formato y podemos responderte de fondo tu petición. Con relación a la experiencia, se aclara que para el presente proceso no estamos exigiendo el registro único de proponentes como requisito para participar en el proceso; para acreditar la experiencia se piden certificaciones, actas de terminación y liquidación según aplique y las demás condiciones que están establecidas de manera clara en los términos de condiciones contractuales. Se aclara también que el registro de proponentes sirve como fuente de información para la validación de los indicadores financieros.

En el TCC se aclaran las opciones para los casos en que el proponente lo quisiese acreditar a través del RUP o lo quieran acreditar a través de otros medios como están establecidos, solamente aplicaría para indicadores financieros y capacidad organizacional.

Oscar Javier Medina Cartagena

Óscar Medina, yo tengo 2 preguntas. Nuevamente, pues haciendo énfasis en el tema de los puntos a instalar, tengo entendido que anteriormente habían preguntado al respecto, pero sí me gustaría saber si los predios aún no están definidos o los puntos en donde se va a hacer la instalación. No sé si se esté teniendo en cuenta o si ya se tenga preseleccionado, pues que los usuarios tengan o no su cuenta de usuario ante el operador de red o son cuentas de usuarios nuevos o como va a funcionar el tema porque ese puede ser un punto crítico en el desarrollo del proyecto, si no se tiene. Viene saneado, pues, el punto de conexión de los usuarios, sobre todo para los sistemas pequeños con los operadores de red.

Digamos que eso en cuanto a la parte pues de formalización de conexiones de red y lo otro es si también los puntos que se tienen seleccionados que entidades públicas estén revisando la integridad estructural de los de las edificaciones en donde se va a hacer las instalaciones de los paneles solares o si eso está inmerso dentro del proyecto y se tenga en caso de tener que hacer adecuaciones a los puntos en donde haya que montar sobre cubierta, pues se tenga que desarrollar en el marco del proyecto.

FENOGE: Para responder las preguntas, arranco de atrás hacia adelante y recuerda que la convocatoria y este proceso es para sistemas en piso. Entonces, lo de la parte estructural, que referías no tiene cabida, pues en este proceso, por lo que no es necesario cuentas que están asociadas porque la forma de conexión de estos proyectos NO va a ser a través de la figura de auto generación a pequeña escala o gran escala, sino que va a ser de generación distribuida.

Y la primera pregunta que hacías con respecto a la ubicación del proyecto, yo creo que casi todos los proyectos hoy cuentan con un lote definido, yo creo que lo podemos compartir, inclusive como un anexo, en algún momento, pero no lo vemos necesario, porque como lo planteaba respondiendo a una pregunta que se hacía antes, pues esto está sujeto a cambios, modificaciones de viabilidad de lo que arroje el replanteo y todo lo que nosotros queremos tener, es un valor que ustedes propongan, que sea lo suficientemente flexible dentro de ese municipio de referencia o de otra ubicación que cumpla con los mismos criterios, de manera que el proyecto pueda hacerse bien sea ahí o en un municipio contiguo que cumpla con las mismas condiciones.

Milena Ariza

Me presento mi nombre es Milena Ariza, Estoy interesada en el proceso, tengo solamente una pregunta puntualmente para los proponentes que van a aportar experiencia extranjera, gracias. Doctora, puntualmente aquí en la reunión se ha escuchado acerca de una de las certificaciones, debe estar inscrita o tener el sistema interconectado nacional, al ser experiencia extranjera, la que yo lo estoy comentando para aportar en el proceso de referencia ¿cómo se hace para acreditar la parte del sistema interconectado nacional para extranjeros?

FENOGE: Con respecto a eso, pues mira que la experiencia de una de las certificaciones de los proyectos que nosotros decimos acá deben estar conectados al sistema interconectado nacional, es porque esa experiencia que se requiere de los trámites ante el operador de red. La interpretación de las resoluciones que aplican a este tipo de soluciones más la experiencia con respecto a los componentes que se requieren, las pruebas que se hacen en campo. Todas esas especificaciones no es posible traerla de una experiencia internacional a una experiencia local, entonces en ese caso, ahí estaríamos ante la experiencia del proyecto. Nuevamente, los proponentes extranjeros deben acogerse al marco legal y normativo que aplica en Colombia para este tipo de proyectos.

ALEJANDRO FRANCO

Tengo 2 preguntas, la primera vez que nos confirmen si efectivamente el oferente como tal, puede participar como máximo a 2 lotes y con relación a la experiencia que están haciendo, sería como dar claridad si la experiencia que tengamos que ser netamente interconectada y siendo así es mirar si no es necesario acreditar al menos 1 contrato con el SIN, también tengo una tercera duda y es con relación a si todos los proyectos son en generación distribuida absolutamente todos.

FENOGE:

Para cada uno de los lotes tendrá que cumplir las condiciones de experiencia que se refieren en el Anexo 24 y por último, si todos van a ser conectados a un sistema de distribución local. Yo te invito a leer la página 18 de los TCC, ahí,

dice, literalmente dice el presentar oferta en más de 2 lotes y presentar oferta en lotes cuya sumatoria no sea superior a 5 kWp.

Juan Pablo Bedoya Alzate

Bueno, ya nos han aclarado como en 3 ocasiones, el tema de que la certificación del sistema interconectado debe acreditar la capacidad instalada del lote que se vaya a aplicar, entonces la pregunta es, debe la certificación contener la capacidad de lote que se vaya a aplicar, sabiendo pues que hay otras certificaciones que se solicitan en pliegos, las experiencias que sumen capacidad instalada para poder aplicar al lote.

FENOGE: Si se suman, de pronto está haciendo una interpretación equivocada de la información contenida en el anexo 24. Recuerdan que ahí está definida la experiencia de cada lote, el rango que corresponde al lote al que se van a presentar, la cantidad de capacidad que tienen que acreditar para ese lote, la cantidad de certificaciones y si son Mipymes o si es no mi PYME y las condiciones adicionales que ya son cuando se pide que dentro de las 1 a 4 o de 5 a 7 acrediten que por lo menos 1 cumpla con ese requisito en SIN con relación a la totalidad de la capacidad a instalar por lote, que en el caso del rango uno es que por ejemplo, usted se acreditó una certificación ejecutada en el SIN en piso o en techo en el rango de 10 a 100 kWp, por favor, revise muy bien la matriz anexo 24.

Las experiencias se suman entre, o sea, la certificación solita es para acreditar lo del SIN, pero la capacidad del presupuesto se suma entre las certificaciones con las que ustedes deseen cumplir esos requisitos.

Las certificaciones o los documentos que se exigen para acreditar la experiencia tienen los requisitos que debe cumplir cada documento. En el caso de las certificaciones, debe venir el dato específico de la capacidad instalada en ese contrato, que acredita como experiencia y acompañado de ello debe presentar el acta de terminación y liquidación, según corresponda, en la condición que ustedes estén acreditados. Entonces, por favor, nuevamente validar bien las condiciones de los términos de condiciones.

Luis F. Garcia Galeano

O sea, digamos, tenemos estos individuales, cada individuales son de un kilovatio. ¿Si se hizo en el proyecto 500 sistemas, o sea un kilovatio por 500 entonces aceptan 500 kW, así sería el cálculo, o sea ¿cómo sería el cálculo en esos individuales?

FENOGE: Pero es que usted puede acreditar hasta 5 certificaciones. Si no nos estamos dando a entender, le solicitamos que por favor nos haga la observación por escrito para poder evaluar internamente, pero las certificaciones máximas a presentar van a ser 5 o hasta 7, según corresponda.

Si usted tiene un contrato y ese contrato es de una solución individual máximo, podría acreditar 5 para que le den la capacidad que se está pidiendo más el presupuesto. Pero si en ese contrato es de 500, pues se suman las capacidades de las 500 para que podamos tenerla en cuenta o pueda ser valorada por FENOGE. Entonces, con eso esperamos haber dado respuesta, si no lo invitamos a que por favor, la precise un poco más por escrito.

Serket

Lucas Grisales de Serket, de nuevo me disculpan ser insistente, pero prefiero que me quede claro, igual lo vamos a poner por escrito, es que seguimos teniendo una duda en cuanto a capacidad instalada con referencia a la certificación del SIN, debemos presentar una certificación que esté conectada al sistema interconectado nacional, eso está claro, pero lo que nos queda claro es que al principio nos dijeron o entendimos que esa certificación debía tener toda la potencia del lote que se va a instalar, es así?

FENOGE: Lucas no está en el correcto, la explicación es muy sencilla, si nosotros definimos rangos, la certificación específica que debe estar conectada en SIN simplemente debe cumplir con el rango que se especifica, independientemente de la sumatoria de las capacidades del rango que da la totalidad de lo que se va a instalar.

Eso quiere decir que sería de cero a 100, una certificación tendría que tener una capacidad de ese tamaño para que sea válida.

Milena Ariza

Doctora, qué pena, una pregunta adicional ya como para dar por terminado en la parte en el Numeral 6.3. del TCC, dice para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales. ¿El proponente deberá acreditar certificaciones suscritas solo con entidades estatales o también se puede con una empresa privada para la parte de sus contratos

FENOGE: Validaremos el requisito dentro del TCC y le damos respuesta en el documento oficial de respuesta a las observaciones de los términos, gracias.

Escriben, que sucede si con una sola certificación se puede cumplir con el 100% del presupuesto, la respuesta es, nuevamente, revisen el anexo 24 porque con una certificación puede cumplir el 75%, no tiene que llegar al 100% del presupuesto, pero recuerden que el criterio de verificación no es solamente presupuesto, sino tienen que ver validar también esas condiciones adicionales que se piden para cada lote de acuerdo a los rangos que en los que están participando, por favor tener presente.

Ya no veo por acá más observaciones.

Agradecemos a los participantes presenciales y virtuales hicieron parte de esta Audiencia, muchísimas gracias por su participación, por sus intervenciones, les agradecemos que las respuestas que no hayan quedado claras o que les hace falta consultarnos, las envíen de forma explícita en los tiempos estipulados dentro del cronograma del mismo.

NELSON MAURICIO REY PENA

Directora muchas gracias, Mauricio rey, Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía. Quería felicitarle a usted y a su equipo. Y también a las empresas que se han presentado en esta audiencia de aclaración de términos. Yo solamente quería validar directora, que en la sesión de validación de del proceso anterior digamos que el FENOGE y el Ministerio de Minas y Energía acogen prácticamente en la integridad el sentido de las observaciones que presentaron las empresas respecto a 3 temas fundamentales, los temas de experiencia que creo quedaron subsanados en esta situación, los temas de indicadores financieros, cierto y los temas de contratación de personal y coordinadas de comunidades energéticas en los territorios. Decirle a usted y a las empresas que consideramos que este es uno de los más grandes y más transparentes procesos de contratación pública que se estén adelantando en el cumplimiento de lo que el señor Presidente nos ha orientado y el señor Ministro Camacho nos ha orientado y es garantizar procesos de contratación transparentes con pluralidad de oferentes y con términos claros.

Terminó diciéndole un mensaje a todos los presentes en esta audiencia y es invitar a todas las pequeñas a las Mipymes, a las medianas empresas, a los especialistas a que se presenten, que valoramos infinitamente las uniones temporales privado, populares, las alianzas con la industria nacional que nos permitan potenciar la industria nacional en ese sentido, de nuevo reiterar el agradecimiento Directora a usted y a su equipo por ese trabajo y a todas las empresas por estar presentes ya que esto es un éxito, tener más de 150 personas conectadas, empresas manifestando interés, esperamos que podamos construir en el menor tiempo posible la mayor cantidad de comunidades energéticas.

Ese es nuestro compromiso, muchas gracias.

FENOGE:

Mauricio, muchísimas gracias. En nombre de todo el equipo del FENOGE, gracias al equipo del Ministerio. Esto es un trabajo que ha sido de la mano desde el inicio hasta lo que hoy conocen, el proceso que así va a seguir siendo y eso hace exitoso esta labor. Como decía Mauricio, hemos acatado el 100% de las solicitudes. Nos hemos ajustado en la medida que el proceso nos lo permite y las normas de contratación vigentes en Colombia.

Gracias de verdad al Ministerio y todo su proceso y el acompañamiento que nos han dado gracias.

Siendo las 11:56 damos por terminada la audiencia de aclaración, gracias por su participación.

COMPROMISOS			
ACTIVIDAD		FECHA DE LOGRO	RESPONSABLE
1.	Publicación del Acta de reunión – Audiencia de aclaración de TCC (IA-004-2024-FENOGE)	22/10/2024	FENOGE